



TERMINOS Y CONDICIONES INTERNACIONAL (FCPE)

He recibido la invitación de Renault S.A. ("**Renault**") para participar en una oferta para adquirir unidades de un vehículo de inversión colectivo en acciones, conocido como Fonds Commun de Placement d'Entreprise ("**FCPE**"), que será invertido en acciones del Grupo Renault (la "**Oferta**"). Al participar en la Oferta, por la presente declaro que he leído las siguientes condiciones y que acepto quedar sujeto a ellas.

Mediante el presente acto declaro que he leído los documentos relativos a la Oferta y, en particular, el Suplemento del País, el Folleto Informativo, el reglamento y los Documentos de Datos Fundamentales ("**KID**") del FCPE "Relais RG Shareplan International 2026" y del compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International", que se incorporará en el FCPE "Relais RG Shareplan International 2026" rápidamente tras la realización de la Oferta, sujeto a la aprobación de la autoridad de mercado financiero francesa ("*Autorité des marchés financiers*" o "**AMF**") y a la aprobación del Consejo de supervisión del FCPE "Relais RG Shareplan International 2026", y las normas del plan de ahorro del Grupo Renault, el Grupo DIAC o el Grupo Renault Retail aplicables a mi empresa ("*Plan d'Epargne Groupe*" o "**PEG**").

Requisitos necesarios

Por el presente acto declaro que reúno los requisitos para participar en la Oferta, puesto que el último día del periodo de adquisición (programado para el 29 de mayo de 2026), cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- (i) Soy empleado de una sociedad participante en el PEG del Grupo Renault, el Grupo DIAC o el Grupo Renault Retail con una antigüedad de al menos tres meses, de forma continua o discontinua, desde el 1 de enero de 2025; o
- (ii) Soy director de una sociedad participante en el PEG del Grupo Renault, el Grupo DIAC o el Grupo Renault Retail con una plantilla de entre uno (1) y menos de doscientos cincuenta (250) empleados.

Tengo en cuenta que la compra de unidades del FCPE no está abierta a *Restricted Persons*, según la definición del *Securities Act* de 1993. Se proporciona información adicional en el reglamento del FCPE "Relais RG Shareplan International 2026", incluyendo quiénes son considerados como *Restricted Persons*. Por lo tanto, declaro que no estoy sujeto a dichas restricciones.

Observo debidamente que, de conformidad con las disposiciones del Reglamento (CE) n° 833/2014 y el Reglamento (CE) n° 765/2006, modificado, la oferta no se realiza a ciudadanos rusos y personas que residen en Rusia, ni a ciudadanos bielorrusos y personas que residen en Bielorrusia, excepto (i) en el caso de ciudadanos rusos, si esas personas son nacionales de un Estado miembro de la UE, de un país miembro del Espacio Económico Europeo o de Suiza, o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un miembro de la Estado de la Unión Europea, un país miembro del Espacio Económico Europeo o en Suiza y (ii) en el caso de ciudadanos bielorrusos, si esas personas son nacionales de un Estado miembro de la UE o tienen un permiso de residencia temporal o permanente en un Estado miembro de la UE. En consecuencia, por la presente confirmo que esta restricción no me aplica.

Precio de adquisición

Tengo la posibilidad de adquirir unidades de Renault haciendo un pago voluntario y personal al PEG dentro del marco de la Oferta (la "**Aportación Personal**") entre el 11 de mayo y el 29 de mayo de 2026 (inclusive), registrándome en el sitio web www.shareplan.renaultgroup.com.

Las unidades de Renault se mantendrán a través del FCPE "Relais RG Shareplan International 2026", inmediatamente incorporado en el compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International" (sujeto a la aprobación de la AMF y a la decisión del Consejo de supervisión del FCPE "Relais RG Shareplan International 2026").

El precio de adquisición de una acción de Renault dentro del marco de la Oferta se corresponderá con la media del precio promedio ponderado por volumen diario de la acción de Renault durante los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de fijación de la apertura del periodo de adquisición por parte del Consejo de Administración (o del Consejero Delegado ("*Directeur Général*") de Renault, actuando por delegación del Consejo de Administración) (el "**Precio de Referencia**"), reducido de un descuento del treinta por ciento (30%) y redondeado al alza hasta la siguiente centésima de euro (el "**Precio de Adquisición**").

Se me informará del Precio de Adquisición desde el 4 de mayo de 2026.

Tipo de cambio

Mi inversión en la Oferta es en euros. En consecuencia, si participo en la Oferta en un país en el que la moneda es diferente del euro, el importe de mi pago en moneda local se convertirá usando el tipo de cambio establecido por Renault S.A. en la fecha en que se determine el Precio de Adquisición y correspondiente al tipo de cambio del último día de registro del Precio de Referencia.

Mi inversión se puede ver afectada (positiva o negativamente) por fluctuaciones en el tipo de cambio entre el euro y la moneda local. El valor de mi inversión en moneda local dependerá del tipo de cambio el día de salida de la Oferta.

Así, si el euro se ha fortalecido frente a mi moneda local, veré un impacto positivo sobre el valor de mi inversión debido al tipo de cambio, independientemente de los cambios en el precio de la acción de Renault. En cambio, si el euro se ha debilitado frente a mi moneda local, veré un posible impacto negativo debido al tipo de cambio.

Unidades Equivalentes

La adquisición de unidades de Renault mediante Aportación Personal me da derecho a una aportación equivalente de Renault, correspondiente al 200% del importe de mi Aportación Personal y destinada a la adquisición de acciones adicionales de Renault S.A. a un precio con descuento dentro del marco de la Oferta, dentro del límite de dos (2) unidades de Renault S.A. y por encima de este importe (las "**Unidades Equivalentes**"). En consecuencia, las Unidades Equivalentes no superarán el importe correspondiente al valor de dos (2) acciones Renault S.A.

Tengo en cuenta que las Unidades Equivalentes pueden estar sujetas a impuestos y cotizaciones a la seguridad social, y que mi empleador puede retener de mi salario dichos impuestos y cotizaciones a la seguridad social de conformidad con la legislación local aplicable.

Encontrará información detallada sobre la tributación aplicable en el Suplemento de país.

Métodos de pago

Por el presente acto declaro que he leído los métodos y el proceso de pago detallados estipulados disponibles en el sitio web www.shareplan.renaultgroup.com que mi Aportación Personal se abonará de conformidad con los métodos de pago disponibles en mi país, así como en las legislaciones locales aplicables. En el caso de que el descuento por nómina esté disponible como método de pago y decida realizar mi pago a través de él respetando los límites legales, autorizo expresamente a mi empleador a realizar las deducciones correspondientes de mi salario para cubrir el pago.

Tengo en cuenta que mi participación en la Oferta se cancelará en caso de impago (parcial o total), independientemente del método de pago elegido para mi Aportación Personal.

Si, por razones prácticas, mi participación en la Oferta no pudiera cancelarse antes del cierre de la Oferta, mi participación en la Oferta será tenida en cuenta y seguiré siendo responsable de cualquier importe debido a mi Aportación Personal. Tendré la oportunidad de reembolsar estos importes, a solicitud de Renault, ya sea mediante transferencia bancaria a la cuenta que se me indique, o mediante deducción de mi salario, en cumplimiento con las legislaciones legales aplicables. Si no procedo de esta manera, reconozco y acepto que Renault, o mi empleador (o ex empleador) actuando en su nombre, puede, sin previo aviso o notificación formal, ya sea (i) deducir de mi salario, de acuerdo con la legislación aplicable, las cantidades relacionadas con mi Aportación Personal, o (ii) vender mis unidades del FCPE suscritas bajo la Oferta. El producto de esta venta se usará total o parcialmente para reembolsar mi impago correspondiente al importe de mi Aportación Personal. En este caso, recibiría, si fuera necesario, solo el saldo del producto de la venta correspondiente a mi Aportación Personal abonada realmente. Si, no obstante, el producto de la venta es insuficiente para cubrir los importes adeudados, seguiré siendo responsable ante Renault por el importe correspondiente. Renault y mi empleador, actuando en su nombre, se reservan el derecho a emprender cualesquiera acciones contra mí para recuperar los importes impagados o deducirlos de mi salario o cualquier otro importe que se me debe en cumplimiento de la legislación aplicable.

Importes mínimo y máximo de inversión

El importe mínimo de mi Aportación Personal dentro del marco de la Oferta es de quince (15) euros o, según sea el caso, el equivalente en moneda local.

El importe total de mi Aportación Personal dentro del marco de la Oferta no puede superar (i) un cuarto de mi remuneración anual bruta estimada para 2026 si soy un empleado, o (ii) un cuarto de mis ingresos profesionales sujetos al impuesto sobre la renta si soy director, o (iii) doce mil, quince euros (12.015 €) (en 2026) o, según sea el caso, el importe equivalente en la moneda local, si no he percibido ninguna remuneración en 2026.

El importe de Unidades Equivalentes no se incluirá en este tope

Aviso de derecho laboral

Reconozco y acepto que cualquier ganancia o beneficio que pueda recibir o al que pueda optar en virtud de la Oferta, incluyendo, pero sin limitarse a ello, unidades equivalentes, préstamos sin intereses, descuento en el precio, dividendos o similares, no forma parte de mi salario y no se considerará a efectos de ningún plan de jubilación u otros planes de beneficios, ni a efectos de calcular cualquier indemnización o derecho laboral similar que pueda corresponderme.

Consecuencias fiscales y relativas a la seguridad social de mi inversión

Admito que conozco las consecuencias fiscales y de seguridad social que puedan aplicarse a consecuencia de mi participación en la Oferta y asumo toda la responsabilidad por esas consecuencias.

En particular, reconozco que soy responsable ante mi empleador por cualesquiera sumas que ese empleador pueda tener que presentar en mi nombre con respecto a aportaciones fiscales o a la seguridad social. En caso necesario, mi empleador puede descontar estas sumas de mi salario o de cualquier otro importe que se me adeude, de conformidad con la legislación aplicable.

El Suplemento de país proporciona información detallada sobre los aspectos fiscales y de seguridad social de la Oferta.

Reducción en caso de sobresuscripción

El número de acciones de Renault S.A. que podrían entregarse a beneficiarios que reúnan los requisitos dentro del marco de la Oferta, incluidas las correspondientes a Unidades Equivalentes, está limitado a 5.914.445 acciones y cualquier otro tope en acciones e/u euros que pueda establecer el Consejero Delegado de la sociedad actuando por delegación del Consejo de Administración (los "**Topes**"). En caso de que el número de acciones solicitadas por beneficiarios que reúnan los requisitos durante el periodo de adquisición supere al menos uno de los dos Topes, la solicitud de participación se reducirá para alcanzar el/los Tope/s superado/s, de conformidad con los siguientes métodos:

Se aplicaría una reducción a las acciones solicitadas mediante Aportación Personal y, en consecuencia, a las acciones derivadas de Unidades Equivalentes. Así, las solicitudes de adquisición serán atendidas al completo hasta un número de acciones equivalente al cociente entre el número total de acciones ofrecidas en virtud de la Oferta, y el número de beneficiarios que reúnen los requisitos que han hecho una Aportación Personal en la Oferta (la "**Media de Suscripción**"). Esta Media de Suscripción se redondeará a la baja hasta el siguiente número de acciones solo para beneficiarios de la Oferta en países donde las acciones se ostentan directamente. Las solicitudes de beneficiarios que reúnen los requisitos mediante Aportación Personal que superen la Media de Suscripción se atenderán entonces en proporción al número de acciones que hayan solicitado, en función de las acciones pendientes de asignar para alcanzar el Tope.

Si me ofrecen diversos métodos de pago para abonar mi Aportación Personal, la reducción se aplicará en primer lugar contra el pago mediante posible transferencia bancaria o cargo directo en cuenta, y después sobre el pago mediante deducciones de la nómina. El importe efectivamente abonado corresponderá al importe tras aplicar la reducción.

Periodo de bloqueo

Las unidades del FCPE que ostento estarán sujetas a un periodo de bloqueo que vence el 30 de junio de 2031 excepto en caso de salida anticipada del modo indicado en el sitio web www.shareplan.renaultgroup.com.

Tomo debida nota de que los gastos relativos a mis activos depositados en el FCPE "Relais RG Shareplan International 2026" y, a continuación, en el compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International" sólo podrán deducirse de mis activos depositados en el FCPE y no podrán deducirse de mi salario.

Advertencia en relación con la inversión en acciones cotizadas

Las acciones de Renault cotizan en Euronext Paris.

Mi inversión en la Oferta seguirá el rendimiento ascendente o descendente de la acción de Renault. Por ello, asumo riesgos por el importe íntegro de mi inversión, que no está garantizado en caso de disminución del precio de la acción.

Teniendo en cuenta la acumulación de riesgos sobre los títulos de una única sociedad dentro de la cartera del FCPE "Relais RG Shareplan International 2026" y del compartimento "Share Original" del FCPE "Renault International" en el que se incorporará el FCPE "Relais RG Shareplan International 2026", sujeto a la aprobación de la AMF y del acuerdo del Consejo de supervisión del FCPE "Relais RG Shareplan International 2026", la AMF recomienda a los participantes valorar la necesidad de que cada uno de ellos diversifique los riesgos de todos sus ahorros financieros.

Documentación específica

En el marco de las disposiciones reglamentarias francesas previstas para la prevención contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, me comprometo a proporcionar a BNP Paribas E&RE los documentos y pruebas que se especifican a continuación:

Si mi Aportación Personal realizada en la Oferta:

- supera los 8.000 €, me comprometo a proporcionar:
 - el certificado E&RE de BNP Paribas (que se puede descargar directamente desde el sitio web de suscripción), debidamente completado, fechado y firmado; y
 - una prueba de identidad válida con una fotografía.
- supera los 30.000 €, me comprometo a proporcionar:
 - los documentos antes mencionados; y
 - una prueba del origen de los fondos (declaración de renta, escritura de compraventa, escritura de sucesión...).

Si es necesario, BNP Paribas E&RE tendrá derecho a solicitar otros documentos de respaldo. Sin estos documentos, cualquier aportación al PEG puede rechazarse y se bloqueará la cuenta de ahorro hasta que la situación se regularice.

Todos los elementos deben enviarse directamente a BNP Paribas E&RE:

- A través de mi portal personal "*Mon Épargne Entreprise*":

Tras iniciar sesión, pincha en Perfil > Documentos sobre prevención de blanqueo de capitales

- O mediante correo ordinario a la siguiente dirección:

BNP PARIBAS EPARGNE & RETRAITE ENTREPRISES
TSA 80007
93736 BOBIGNY Cedex 09
France

Protección de datos

Consulte la sección específica sobre protección de datos expuesta en el Suplemento de su país.